



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

BUENOS AIRES, - 4. SET. 2014

VISTO el CUDAP: MEMO – S20:0044584/2014 mediante el cual se tramita la Nota UGP N° 52482014, referente a la Licitación Pública Nacional INTA BID N° 09/2014, correspondiente a la Adquisición de Computadoras de Escritorio para el INTA, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 22 de julio de 2014, se realizó la apertura (fs. 5) de la licitación que nos ocupa recibándose dos (2) ofertas para el Lote Único de las firmas NOVADATA S.A. y FEBICOM S.A.

Que el informe técnico efectuado por el Ing. Fernando Riccitelli, (fs. 6) expresa que las ofertas de las firmas NOVADATA S.A. y FEBICOM S.A. cumplen con los requerimientos técnicos del pliego de la licitación de referencia.

Que el Dictamen de la Comisión Evaluadora LPN INTA-BID 09/2014 (fs. 7 y 8 ) reunida el día 4 de agosto de 2014, detalla los criterios de evaluación de las ofertas presentadas y expresa que la firma FEBICOM S.A cumple con los requerimientos legales y financieros solicitados en el pliego. Por otra parte que la firma NOVADATA S.A. no cumple con los requerimientos legales y financieros solicitados en el pliego.

Que en función de lo anteriormente expuesto la citada Comisión recomienda adjudicar el Lote Único (440 Computadoras de Escritorio) a la oferta



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

de la firma FEBICOM S.A., por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES  
TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS (US\$ 398.200).

Que el Coordinador Ejecutivo del Programa avala dicha conclusión expresando que se han cumplido con todos los requerimientos exigidos por las políticas del BID.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 91.723, expresa que no se observan reparos de orden legal en proceder a la mencionada adjudicación en la forma recomendada por la Comisión Evaluadora.

Que la Dirección General de Administración ha tomado la intervención que le compete.

Por ello y atento lo establecido por el Reglamento Operativo del Programa de Fortalecimiento del Sistema de Innovación Agropecuario (2412/OC-AR), aprobado por Resolución N° 254/11.

EL DIRECTOR NACIONAL DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

DISPONE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Pública Nacional INTA-BID N° 09/2014, correspondiente a la Adquisición de Computadoras de Escritorio para el INTA de acuerdo con lo recomendado por la Comisión Evaluadora, según el siguiente detalle:

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized initial 'A' followed by a series of loops and a vertical line, likely representing the Director Nacional del INTA.



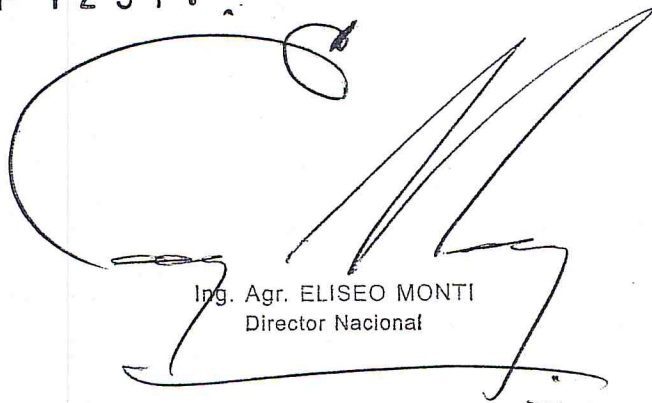
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

- Lote Único (440 Computadoras de Escritorio) a la oferta de la firma FEBICOM S.A., por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS (US\$ 398.200).

ARTICULO 2º: Aprópiase el presente gasto al Objeto del Gasto 2014.4.3.0, Apertura Programática 1.2412.5.2.2 Fuente 22 – Crédito Externo, Ejercicio 2014.

ARTICULO 3º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.

DISPOSICION Nº 1 2 3 1 .



Ing. Agr. ELISEO MONTI  
Director Nacional

ly  
1

1